

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE DEBE ADJUNTAR A SU COTIZACIÓN, REVISAR NUMERAL 5 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

d. Experiencia del proveedor en la especialidad:

El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 30,000.00 (treinta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicio iguales o similares al objeto de la contratación, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de capacitación y/o especialización y/o diplomados y/o cursos y/o taller en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte (20) contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobantes de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación

e. Personal Propuesto:

e.1) Instructores 1, 2, 3 y 4

Precisar que se requiere de cuatro (4) instructores para los siguientes temas establecidos:

- i. Instructor 1: tema 1- Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control.
- ii. Instructor 2: tema 2- Preparación y respuesta ante emergencias
- iii. Instructor 3: tema 3- Prevención de riesgos disergonómicos en oficinas.
- iv. Instructor 4: tema 4- Riesgos psicosociales y hostigamiento laboral.

a) Formación académica:

Requisitos:

- Título profesional en Ingeniería ambiental y/o Ingeniería industrial y/o Ingeniería química y/o Ingeniería metalúrgica y/o Ingeniería de higiene y seguridad industrial y/o médico ocupacional y/o Lic. Psicología Ocupacional.
- Colegiados y habilitados.

Acreditación:

El Título profesional será verificado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

En caso no esté en los registros en mención, deberá adjuntar copia del título profesional.

Para la acreditación de habilidad se verificará en la página web de colegio profesional, solo caso contrario deberá adjuntar la constancia de habilidad.

b) Capacitación

Requisitos:

Ciento veinte (120) horas lectivas y/o académicas y/o pedagógicas en cursos y/o especialización y/o diplomados: Seguridad y Salud en el Trabajo, y/o Sistema Integrado de Gestión ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001 y/o Sistema de Gestión ISO 45001 y/o Seguridad y Salud Ocupacional y medio ambiente y/o medicina ocupacional y/o medicina del trabajo y/o gestión ambiental y/o salud pública y/o seguridad e higiene minera y/o seguridad y salud ocupacional y/o prevención de riesgos laborales y/o prevención de riesgos laborales en seguridad y/o higiene industrial y/o ergonomía y/o psicología.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de: (i) diplomas o (ii) certificados o (iii) constancias.

c) Experiencia:

Requisitos:

Experiencia laboral no menor a un (1) año en el ejercicio de su profesión y como ponente de capacitaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Acreditación:

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

e.2) Asistente 1

a) Formación académica:

Título profesional de Ingeniería ambiental y/o Ingeniería industrial y/o Ingeniería metalúrgica y/o Ingeniería química y/o Ingeniería de higiene y seguridad industrial, y/o médico ocupacional y/o Lic. Psicología y/o Lic. Psicología ocupacional

Colegiado y habilitado.

Acreditación:

El Título profesional será verificado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

En caso no esté en los registros en mención, deberá adjuntar copia del título profesional.

Para la acreditación de habilidad se verificará en la página web de colegio profesional, solo caso contrario deberá adjuntar la constancia de habilidad.

b) Capacitación

Requisitos:

sesenta (60) horas lectivas y/o académicas y/o pedagógicas en cursos y/o especialización y/o diplomados Seguridad y Salud en el Trabajo, y/o Sistema Integrado de Gestión ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001 y/o Sistema de Gestión ISO 45001 y/o Seguridad y Salud Ocupacional y medio ambiente y/o medicina ocupacional y/o medicina del trabajo y/o gestión ambiental y/o salud pública y/o seguridad e higiene minera y/o seguridad y salud ocupacional y/o prevención de riesgos laborales y/o prevención de riesgos laborales en seguridad y/o higiene industrial y/o ergonomía y/o psicología.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de: (i) diplomas o (ii) certificados o (iii) constancias.

c) Experiencia:

Requisitos:

Experiencia laboral no menor a 6 (seis) meses en el ejercicio de su profesión y como ponente de capacitaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Acreditación:

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

DATOS:

El proveedor debe contar con un correo electrónico y número celular activo para las notificaciones y coordinaciones con la Oficina de Administración de Recursos Humanos, para lo cual en la presentación de su cotización deberá declarar dicha información.